

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 4 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica acuerdo de valoración en procedimiento de determinación del justiprecio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante la Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.

Interesados: Don Cándido y doña Francisca Conde González.

Expediente: CPV-34/2008.

Acto notificado: Acuerdo de valoración en el procedimiento de determinación de justiprecio, adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2009 a los efectos que establece el artículo 16 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, de 16.3.2004). Contra el citado acto de la Comisión Provincial de Valoraciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Comisión Provincial de Valoraciones.

Huelva, 4 de mayo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Fouad Taoussi.

NIE: X-4069003-G.

Expediente: H-24/09-PA.

Fecha de acuerdo de iniciación: 7 de abril de 2009.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Materia: Protección de los Animales.

Infracciones: Grave. Art. 39.t) y b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 8 de mayo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, relativa a la publicidad de los contratos de publicidad institucional adjudicados y de las subvenciones, ayudas o convenios concedidas o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, procede hacer pública la relación de los contratos, subvenciones, ayudas o convenios a los que se alude en la citada Ley y Decreto y que hubieran sido adjudicados o concedidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2009.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Único. Hacer público que, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril, ambos de 2009, la Consejería de Economía y Hacienda no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por un importe superior a 30.000 €.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por el que se establece el procedimiento para que los centros docentes aporten sugerencias a los documentos «Propuestas para los reglamentos orgánicos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria».

La Consejería de Educación tiene el propósito de elaborar los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Institutos de Educación Secundaria adaptándolos a la Ley Orgánica 2/2006, de 2 de mayo, de Educación, y a la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Somos conscientes de la importancia de disponer del referente de un marco legislativo, avanzar en la calidad del sistema educativo y dotar a los centros de una mayor autonomía para adoptar decisiones sobre la organización y el funcionamiento de los mismos.

El objetivo es promover la participación de toda la Comunidad Educativa desde la perspectiva de la colaboración y de

la complementariedad, valorando y respetando el trabajo de los distintos sectores que la integran.

Estamos, pues, ante una oportunidad de participación, reflexionando acerca de los cambios que necesitan nuestros centros educativos para que puedan responder a los retos de la sociedad actual.

Por todo ello, consideramos de mayor interés que los centros docentes de Andalucía, a través de los Claustros de Profesorado y de los Consejos Escolares, se sumen a la reflexión sobre estos documentos y hagan aportaciones para la elaboración de los futuros Decretos.

En su virtud, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, ha dispuesto:

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

El objeto del presente anuncio es establecer el procedimiento para que los centros docentes públicos, a través de los Claustros de Profesorado y de los Consejos Escolares, realicen aportaciones sobre los documentos remitidos por la Consejería de Educación «Propuestas para los Reglamentos Orgánicos de los Colegios de Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria» y hagan llegar a la Administración Educativa las sugerencias que, en torno a los mismos, estimen oportunas, a fin de proceder a un adecuado tratamiento de las mismas que permitan la incorporación, en su caso, de cuantas propuestas se puedan recibir.

Segundo. Convocatoria de los Claustros de Profesorado y de los Consejos Escolares.

Hasta el diez de junio del año en curso se podrán convocar sesiones extraordinarias de Claustro y de Consejo Escolar que tengan como único punto del Orden del Día el estudio y, en su caso, aportación de sugerencias a los documentos remitidos por la Consejería de Educación.

Tercero. Desarrollo de las sesiones y recogida de los acuerdos tomados.

1. Los Claustros de Profesorado y los Consejos Escolares analizarán los documentos mencionados, realizando una valoración global de los mismos y aportando las sugerencias que estimen oportunas sobre cada una de las cuestiones que en los mismos se plantean.

2. Las sugerencias se recogerán, de acuerdo con lo que se recoge en el apartado cuarto, punto 1.

3. De estas reuniones se levantará la correspondiente acta en la que se recogerán las aportaciones y sugerencias.

Cuarto. Traslado de las decisiones y acuerdos tomados a la Consejería de Educación.

1. Los centros docentes dispondrán de un correo electrónico habilitado para enviar las decisiones adoptadas por sus órganos colegiados y será de esta forma como, preferentemente, trasladarán las mismas a la Administración Educativa.

2. En el supuesto de que, por cualquier circunstancia, no fuera posible el traslado telemático de los acuerdos adoptados, los centros remitirán a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación copia de las actas de Claustro y Consejo Escolar para su posterior envío a la Consejería de Educación.

3. Los centros que opten, tanto por la vía telemática como a través de las Delegaciones Provinciales para el traslado de las sugerencias, dispondrán para hacerlo hasta el día diez de junio inclusive.

Disposición adicional única. Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas.

La dirección de los centros docentes dará traslado del presente anuncio a las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos y Alumnas constituidas en los mismos, al objeto de que estas, de acuerdo con sus directrices de funcionamiento, puedan pronunciarse, si así lo consideran, sobre los docu-

mentos «Propuestas para los Reglamentos Orgánicos de los Colegios de Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria» haciendo llegar sus sugerencias a la Administración Educativa en el mismo plazo y formato establecido para los centros docentes públicos en este anuncio.

Disposición final única. Asesoramiento y apoyo de las Delegaciones Provinciales.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación prestarán a los centros, en el ámbito de sus competencias, el asesoramiento y apoyo necesario para la realización de las actuaciones previstas en el presente anuncio.

Sevilla, 16 de abril de 2009.- La Directora General, María Pilar Jiménez Trueba.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de abril de 2009, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando resoluciones de concesión.

Dictadas resoluciones en el marco del programa para fomentar el autoempleo individual en su modalidad de ticket de autónomo para el inicio de actividad y dada la imposibilidad de practicar las notificaciones en los últimos domicilios conocidos de los interesados y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber a través de este anuncio que han sido dictadas las siguientes resoluciones que se relacionan a continuación, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro de las resoluciones y constancia de las mismas podrán comparecer en el plazo de quince días en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en la Avenida Carlos III, Edificio de la Prensa, Isla de la Cartuja, Sevilla.

Interesado: José Martínez Soria.
Núm. Expte.: AL/TA/01607/2007.
Dirección: Avda. Federico García Lorca, s/n, Kiosco García Lorca, 04004 Almería.
Motivo: Notificación de Resolución de concesión.

Interesada: Gladus Carmen Aruta Sabattini.
Núm. Expte.: AL/TA/06913/2008.
Dirección: C/ San Pedro, núm. 2, piso 2-B, 04001, Almería.
Motivo: Notificación de resolución de concesión.

Interesada: María Yadira Segarra López.
Núm. Expte.: AL/TA/01876/2007.
Dirección: Avda. Sabinal, Ed. Estela de Mar, 1, núm. 188, piso 4.º B, 04740, Roquetas de Mar, Almería.
Motivo: Notificación de resolución de concesión.

Interesada: Carmen Lucía Navas Moreno.
Núm. Expte.: GR/TA/09683/2007.
Dirección: C/ Virgen de Mar, núm. 32, 04630, Garrucha, Almería.
Motivo: Notificación de resolución de concesión.

Interesada: Julia del Canto González.
Núm. Expte.: CA/TA/0710/2007.